

RAFAEL CORTÉS Y SPÍNOLA



ROBERTO MIRANDA: *Rafael Cortés y Spínola*. 2019

El párroco Cortés, que atrae nuestra atención ahora, rigió los destinos de la feligresía de Haría durante 40 años (1877-1917). Había nacido en la villa de Teguiise (1844), hijo del abogado mallorquín Rafael Cortés Forteza y de Francisca Spínola Bethencourt, natural de aquel lugar, quienes desposaron en 1839. Sería el benjamín de tres hermanos, Nicolás (1840) y Eulogio (1842), fallecidos prematuramente. El joven Rafael se decantó por la carrera eclesiástica. Recibió la tonsura en 1865 y pronto consiguió destino en la recientemente erigida parroquia de Femés, donde tuvo una corta estancia. Se hace cargo entonces de la feligresía de Haría; aquí permaneció hasta el mes de diciembre de 1917, fecha en la que acontece su óbito, tras haber dictado testamento en la capital grancanaria.

En la demarcación de Haría tuvo durante largo tiempo la compañía de su madre y su tía, María Rosa, quienes vieron allí el fin de sus días, ambas en 1895. Aquella era viuda desde 1878, en tanto que esta permaneció soltera.

El ambiente familiar del joven sacerdote había sido claramente alentador, pues su ascendencia materna se preció de notables inquietudes culturales. Obviamos ahora detenernos en tales actividades, pues han sido ya ampliamente tratadas (véase, entre otros, Hernández Socorro y Concepción Rodríguez, 2017).

Es por ello que Rafael Cortés dio muestras de interés asimismo por las actividades artísticas. Al parecer, desplegó habilidades notables en la interpretación pianística y de órgano, y no le fue ajeno el aprecio hacia los trabajos escultóricos, pictóricos y arquitectónicos.

No menos destacada fue su labor humanitaria en pro de los miembros de su feligresía. Ejemplo de ello es la declaración que realiza, en marzo de 1878 y ante el juez municipal de Haría, en relación con la situación en la que se encontraba la isla debido a la sequía extrema de los últimos años, lo que había provocado la caída de las cosechas de granos y de la producción de cochinilla; en consecuencia, Lanzarote se había visto impelida a la compra de cereales desde la península ibérica y Marruecos, adquisiciones que se veían ya restringidas por la falta de medios. En suma, Cortés argumenta que todo ello ha llevado consigo que los vecinos de la isla no puedan pagar los impuestos y se vean, por tanto, abocados a la emigración a Uruguay y Venezuela, especialmente. Esta y otras exposiciones de diferentes testigos, realizadas con idéntico fin, serán enviadas a Las Cortes para que, a la vista de tal situación de calamidad, la isla sea declarada zona catastrófica. El documento que refleja lo antedicho se halla en el Fondo Fernando León y Castillo que cobija la Sociedad Científica El Museo Canario.

En el mismo contexto exponemos unas palabras recreadas por Gregorio Barreto Viñoly, cronista de la localidad:

Ejercía una labores humanitarias fuera de lo normal, ya que, habiendo heredado una buena fortuna, la desapareció a favor de los pobres, mientras que, por otra parte, habiendo tenido estudios de medicina, los puso en práctica en beneficio de los vecinos del Municipio de Haría, y remedió muchos males y enfermedades, teniendo en su casa-vivienda de la plaza de León y Castillo en Haría una especie de botica para tener a mano algunos remedios con que atender a los vecinos de la mejor medida que podía, siendo considerado al fin un excelente curandero, tratado o considerado de médico por algunos. Todo ello aparte de su labor sacerdotal, ejercida durante tantos años, contando con las buenas artesanas que fueron su madre Doña Francisca y su tía Doña Rosa Spínola y Bethencourt, muy religiosas.

Laudatorios igualmente resultan los comentarios que a él dedica el naturalista René Verneau con ocasión de su visita a Lanzarote. Comentaba el doctor francés lo que sigue:

Por regla general, el cura y el alcalde son los dos personajes de todos los pueblos canarios. Yo estaba provisto casi siempre de recomendación para cada uno, esperando ser recibido bien en una casa o en otra. El cura de Haría era un hombre excelente y quiso que me quedara en su casa, pero no podía aceptar sin haber visto antes al alcalde, al que me había dirigido en principio, aunque ya tenía asegurado un alojamiento. Tuve que tomar un vaso de cerveza para poder salir de esta casa, pues el cura había cerrado la puerta diciendo que nadie salía de su casa sin haber tomado algo. En estas islas se encuentran algunos curas hospitalarios como el de Haría, pero lo que no se encuentra frecuentemente es la inteligencia, la instrucción y la reserva de éste. No podré olvidar los esfuerzos que hizo para proporcionarme documentos, y es a él a quien debo el único cráneo que me he traído de Lanzarote.

Palabras todas de encomio dirigidas al rector Cortés, que no hacen otra cosa que responder a su carácter afable y desprendido. Ya hemos hecho cita de su labor en pro de la colocación de algunos retablos de su feligresía, a la que engrandeció con piezas artísticas salidas de las manos de su madre y su tía Rosa. Promovió también, con un generoso donativo, la construcción del campanario que dignificó el templo. Son fruto de su trabajo los índices correspondientes a los libros sacramentales anteriores a su presencia en aquella feligresía. A ella regaló una parte de su biblioteca. Testimonio de ello resultan las firmas estampadas en algunos de los títulos, cuya extensa relación recogió en su momento el incansable sacerdote José Lavandera López.

Indicábamos al principio que Rafael había dictado testamento en Las Palmas de Gran Canaria, ante el notario Agustín Delgado. Este comienza la redacción de las mandas con la anotación de que:

No me exhibe su cédula por no tenerla a mano en este momento, sin embargo de que, siendo urgente la otorgación de este documento, lo celebra sin la presentación de aquella, pero con la obligación de exhibírmela dentro de plazo de ocho días.



RAFAEL CORTÉS Y SPÍNOLA, FRANCISCA Y MARÍA ROSA SPÍNOLA BETHENCOURT. FOTO: ARCHIVO MUNICIPAL DE TEGUISE

Intuimos de esta observación que Cortés había acudido a aquella ciudad, donde moraban algunos parientes, en busca de consuelo sanitario. Corroboraba lo antedicho la anotación del notario que dice *hallándose el compareciente en mal estado de salud.*

Las últimas voluntades del sacerdote constan de 18 cláusulas, gran parte de ellas relacionadas con la distribución de sus bienes. La primera manda recoge el nombre de sus progenitores, Rafael y Francisca, y las fechas de sus fallecimientos, 1878 y 1895. Al no disponer el otorgante de ascendientes ni descendientes, puede disponer de sus bienes con total libertad. En la cláusula siguiente se indica:

También declara que los bienes que posee son notorios y conocidos, especialmente de sus legatarios, por lo cual omite describirlos.

Continúa con la observación de que dispone de 20 000 pesetas en poder de José Rodríguez Vega, vecino de Tegui, y varios créditos que constan de pagarés diversos. A su pariente Rita Spínola

Gómez, viuda de Romero, vecina de la capital grancanaria, deja 4000 pesetas. Siguen legados en numerario a Manuel y Rita Romero Spínola, Isabel Daranas Romero, Francisco Spínola Gómez, Francisco Spínola Ramírez, Ángel Spínola Cancio, Juliana Spínola Vega, todos ellos ligados por lazos familiares a Rafael. No se olvida de su sirvienta Higinia Delgado y Brito, a quien deja 1000 ptas. Declara más adelante que debe alguna cantidad al establecimiento que en Haría dirige Andrés de León Feo (n. Haría, 1893), cantidad que manda se pague, si bien *asevera*, Andrés le había propuesto la compra de su casa en la plaza de la parroquia por 3000 ptas. Si insistiese en la transacción, la diferencia irá a parar a las manos de Ángel Spínola Cancio, a quien había pensado legar dicha morada. La documentación recoge al reseñado Andrés como dedicado al comercio y escribiente; desposó con Dolores Franchy Socas (+1926), con descendencia.

En cuanto a los bienes que se hallan dentro de la vivienda citada, la vajilla y el reloj serán para Rita Spínola Gómez, en tanto que el resto ha de pasar a Ángel Spínola Cancio y Francisco Spínola Gómez. Mención aparte merecen sus novelas y el *Diccionario Universal*, que obtendrá José Perdomo Vega, para que continúe con la suscripción. *Los libros eclesiásticos los lega en dominio pleno a la parroquia del pueblo de Haría*. El resto de las publicaciones las han de obtener los indicados Francisco Spínola Gómez y Ángel Spínola Cancio. Acaba con la mención de sus albaceas, José y Rafael Ramírez Vega, vecinos de Teguiise y Arrecife, respectivamente. Son testigos del testamento el secretario judicial Juan Cancio Aldana, el abogado Juan Serrático y Bret y el empleado Mateo Calderín. El otorgante estampa su rúbrica siguiendo la habitual costumbre: *Rafael C. Spínola*.

Como ya ha quedado recogido, Rafael falleció en Haría a las ocho de la mañana del día 13 de septiembre de 1917. Su partida de entierro recoge:

En Haría de Lanzarote, a 8 de diciembre de 1917, yo, don Plácido Marrero Orgaz, presbítero, cura ecónomo de esta parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, doy asiento a la partida de defunción del señor don Rafael Cortés Spínola, cura párroco que fue durante cuarenta años de esta misma parroquia iglesia, natural de la Villa de Teguiise e hijo de don Rafael Cortés y de doña Francisca Spínola, difuntos, natural el uno de Palma de Mallorca y la otra de la expresada Villa de Teguiise. Falleció en su propio domicilio a las siete y media de la mañana de día trece de septiembre próximo pasado ante los señores don Ángel Spínola Cancio y don Francisco Spínola Ramírez, asistiendo a los divinos oficios el señor vicario de esta villa, don Bernardo Miranda, y el señor cura de la citada villa don Antonio Gil. Y para que conste firmo la presente. (Al margen). Según consta en el registro civil, don Rafael tenía en el momento de su muerte setenta y tres años e hizo testamento el día cinco del mes de su muerte.

Desconocemos la razón de este registro casi tres meses después de la muerte de Rafael Cortés. La partida civil de defunción nos indica también, por una parte, que su fallecimiento sucedió *a consecuencia de estenosis esofágica*; asimismo se advierte que Cortés hizo testamento en Las Palmas de Gran Canaria el día 5 del mismo mes, si bien no menciona ante qué escribano.

Digno homenaje a su labor supone por parte del Consistorio la colocación de una placa en el paramento del Centro Cultural La Tegala, entidad próxima al lugar donde se levantó el templo principal de la demarcación, edificio que tanto debe a Rafael Cortés y Spínola.